



4 de diciembre de 2020  
**Circular VI-46-2020**

Señores:

Decanos de Facultad  
Directores de Escuela  
Directores de Sedes Regionales  
Directores de Estaciones Experimentales  
Directores de Centros e Institutos de Investigación

Estimadas personas directoras y decanas:

La Universidad de Costa Rica recibió la siguiente solicitud de parte de la Caja Costarricense de Seguro Social (GL-2310-2020):

“La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) a la luz del acuerdo de la Comisión Nacional de Vacunas y Epidemiología del Ministerio de Salud de Costa Rica, se encuentra en proceso de compra de las dosis requeridas para la vacunación de 1.500.000 personas contra el COVID-19, para este caso en específico, con la vacuna que requiere ser almacenada en temperaturas ultra bajas. En concordancia con lo anterior, la CNE realizó el proceso de compra para la respectiva adquisición de los congeladores de Ultra baja temperatura requeridos para la operativización de la campaña de vacunación, mismos que se planifica que tengan ingreso hasta el mes de marzo 2021. No obstante, ante la apremiante necesidad desde el punto de vista sanitario, económico y social de dar inicio con la campaña de vacunación, y ante la posibilidad por parte del fabricante de empezar a emitir las ordenes entrega de las mismas desde finales del mes de diciembre 2020, una vez que se cuente con la aprobación de la FDA, solicitamos interponer sus oficios a efectos de poder disponer de los equipos de Ultra baja temperatura que sea factible a nivel de las diferentes unidades de investigación, que permitan durante los meses de diciembre 2020 a marzo 2021, mientras ingresan los congeladores adquiridos a través de la CNE, a fin de dar inicio con la campaña de vacunación a los diferentes grupos prioritarios.”

Por lo anteriormente expuesto y considerando la naturaleza de servicio de nuestra universidad, y el espíritu de ayuda de cada uno de ustedes, les solicito, de la manera más vehemente, realizar la coordinación necesaria para liberar la mayor cantidad de equipos de



Circular VI-46-2020

Página 2

ultra baja temperatura (-80 °C) con el fin de prestarlos a la CCSS por el periodo de diciembre 2020 a marzo 2021. Las autoridades universitarias se harán cargo del proceso de préstamo y devolución a los lugares de proveniencia.

Les instamos respetuosamente a buscar alternativas para la liberación de equipos tales como un mejor acomodo de los mismos productos y reactivos almacenados o la eliminación de materiales que ya no tengan valor. Una vez liberados los espacios, aquellos equipos que no estén siendo utilizados al 100% podrán ser compartidos entre varios laboratorios o unidades, generando así equipos disponibles para apoyar esta necesidad nacional.

Desde la Vicerrectoría de Investigación coordinaremos este esfuerzo y facilitaremos la comunicación entre las unidades que acudan a este llamado. Para tal fin, les solicitamos enviar la disponibilidad de equipos y/o espacios de almacenamiento, o cualquier otra iniciativa que consideren pertinente al Sr. Alonso Castro V., funcionario de esta Vicerrectoría, al correo [alonso.castro\\_v@ucr.ac.cr](mailto:alonso.castro_v@ucr.ac.cr), o bien pueden comunicarse al teléfono 2511 1331.

Sin otro particular, me despido seguro de que la Universidad de Costa Rica responderá, nuevamente, de manera pronta, ejemplar y solidaria a esta necesidad urgente de nuestro país.

Atentamente,

Este documento está firmado digitalmente 

**Dr. Adrián Pinto Tomás**  
Vicerrector de Investigación

APT\*FSP\*rsr

C. Archivo